

SPJC - LIMA - CALLAO/INTL JORGE CHÁVEZ

REGLAMENTOS DE TRÁNSITO LOCALES		
20	1	REGLAMENTOS DEL AEROPUERTO → Información adicional www.lima-airport.com , darle click en Procedimientos y Normas.
	2	RODAJE HACIA Y DESDE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO → 2.1 LAP asignará a través de la TWR, un número de puesto de estacionamiento a las aeronaves que llegan. Las aeronaves de aviación general tendrán que usar la zona de estacionamiento reservada para la aviación general. → 2.2 Por intermedio de TWR puede solicitarse asistencia del vehículo «FOLLOW ME». En caso que las aeronaves de aviación general no estén familiarizadas con el aeródromo, siempre serán guiadas por el vehículo «FOLLOW ME». 2.3 Los vuelos VFR/IFR que salen deberán comunicarse con TWR para obtener autorización del ATC antes de comenzar el remolque/rodaje. Las aeronaves que salen obtendrán autorización para hacer arrancar los motores, remolque de retroceso e instrucciones sobre el rodaje desde la plataforma en la frecuencia 121.9 MHz.
	3	ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA AERONAVES PEQUEÑAS (Aviación general) → 3.1 Las aeronaves de aviación general seguirán las indicaciones proporcionadas por los Supervisores de Operaciones Lado Aire hasta posicionarse en los lugares asignados.
	4	ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA HELICÓPTEROS 4.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para helicópteros.
	5	PLATAFORMA RODAJE EN CONDICIÓN DE INVIERNO 5.1 Procedimiento de remolque corto: LAP cuenta con el procedimiento de remolque corto en plataforma el cual se brinda en su área de responsabilidad, las comunicaciones se realizan por intermedio de la Torre de Control. El procedimiento de remolque corto se encuentra descrito dentro del manual de uso de plataforma (https://www.lima-airport.com/esp/ProcedimientosyNormas/OPER-M-4.pdf)
	6	RODAJE - LIMITACIONES 6.1 Rodaje en condiciones de baja visibilidad se encuentra descrito en los procedimientos LVP publicados.
	7	VUELOS DE ESCUELA E INSTRUCCIÓN VUELOS DE ENSAYO TÉCNICO USO DE LAS PISTAS 7.1 Para vuelos de escuela e instrucción y vuelos de ensayos técnicos necesarios con el fin verificar la aeronavegabilidad de una aeronave durante el vuelo, sólo deberán hacerlo después de haber obtenido autorización del ATS.